

## SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR OBRAS

SOLICITUD DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA POR OBRAS	
DATOS DEL PROPIETARIO/A O PROMOTOR/A  NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	
D.N.I./N.I.E/C.I.F.:	TELÉFONO:
REPRESENTANTE (NOMBRE Y APELLIDOS):	
D.N.I./N.I.E. n°.	TELÉFONO:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	1.000.000
CORRES EL FATRÓNICO.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
<sup>n</sup> La persona titular autoriza de forma expresa al Departamento de Urbanismo para que los ac	tos de mera gestión se le notifiquen por correo electrónico.
DETALLE DE LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	
Marcar lo que corresponda:	
CONTENEDORES ANDAMIO	
RESERVA DE ESPACIO OTROS:	Periodo de ocupación:
UGAR DE LA OCUPACIÓN	
	Hasta:
	supone estar autorizado a ocupar la vía pública hasta recibir imentación requerida y <b>SOLICITO</b> autorización para la Ocupación y a la fotografía que acompaña a la presente solicitud.
nientras no se presente la declaración de baja por el inter	namiento se entenderá que lo es por todo el periodo autorizado eresado/a o sea revocada por el Ayuntamiento. Asimismo, en caso rá la autorización concedida hasta que el contribuyente le no hay aprovechamiento.
Declaro que, en caso de autorización, respetaré los tér	rminos de la misma, conforme a las Ordenanzas en vigor y que
mantendré en perfecto estado la zona pública.	
DOCUMENTACIÓN NECESARIA A P	RESENTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD:
☐ Número de la licencia municipal de obras.	LMO nº
☐ Fotografía del lugar exacto de la ocupa delimitación de la ocupación, metros libre vías de tráfico rodado y en general cua	ación, con indicación de las dimensiones de las aceras, es que quedarán para el tránsito peatonal, distancias a las alquier circunstancia que con motivo de la ocupación se ento, en lo que se refiere a la forma de la instalación, tamaño
En Nerja, ade_	de 20
Firma de la	a nersona solicitante
	de 20 a persona solicitante,

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES DE OBRAS Y PODAS

Normas a tener en cuenta para la colocación y retirada de contenedores de obras y de poda (según se establece en los artículo 52 a 60 de la Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Nerja):

- El solicitante habrá de pedir a través del Registro General del Ayuntamiento, la preceptiva autorización para la ocupación de la vía pública, pudiéndose colocar el contenedor una vez se tenga la aprobación del Concejal-Delegado.
- 2. Si se trata de contenedor para obras, el solicitante tendrá que aportar la licencia municipal de obras.
- 3. El titular de la licencia será responsable de los daños causados por los contenedores.
- 4. El contenedor será de tipo normalizado, pintado de colores que destaquen su visibilidad, debiendo señalizarse las dimensiones del mismo con material retro-refractante, catadiótico o similar.
- 5. En la colocación de los contenedores deberán observarse las prescripciones siguientes:
  - o Se situarán preferentemente frente a la obra a que sirvan o lo más próximo posible a ella.
  - Deberán situarse de forma que no impidan la visibilidad de los vehículos, especialmente en los cruces, respetando lo establecido en la normativa de Tráfico y Seguridad Vial.
  - No podrán situarse en los pasos de peatones, ni frente a los mismos, en los vados y en las zonas de prohibición de estacionamiento.
  - o En ningún caso podrán colocarse total o parcialmente sobre las tapas de acceso de los servicios públicos ni sobre los alcorques de los árboles, ni en general, sobre ningún elemento urbanístico que pueda dificultar su utilización normal.
  - Tampoco podrán situarse sobre las aceras cuya amplitud no permita una zona de libre acceso de un metro, como mínimo, una vez colocado el contenedor, ni en las calzadas, cuando el espacio que quede libre sea inferior a 3 metros en vías de un solo sentido de la marcha, o de 6 en las vías de doble sentido.
- 6. No se podrán verter en los contenedores escombros que contengan materiales inflamables, explosivos, nocivos, peligrosos o susceptibles de putrefacción o de producir olores desagradables.
- 7. Los contenedores deberán cubrirse con una lona de protección, cada vez que se interrumpa el llenado continuo y para su transporte ulterior.
- 8. Los contenedores deberán ser retirados de la vía pública:
  - O Al terminar el plazo por el que fue concedida la licencia.
  - o En cualquier momento, a requerimiento de la Administración Municipal.
  - O Para su vaciado, tan pronto hayan sido llenados o como máximo dentro del mismo día.
  - o En el casco antiguo o histórico y comercial de Nerja los fines de semana y festivos.
- 9. Las operaciones de instalación y retirada de los contenedores deberán realizarse en horas en que en menor medida se dificulte el tránsito rodado, y preferentemente de noche.
- 10. Al retirar el contenedor, el titular de la licencia deberá dejar en perfecto estado la superficie de la vía pública y completamente limpia.

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Nerja se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Los datos se incorporarán a la actividad de tratamiento «CONTACTO Ayuntamiento de Nerja», cuyo contenido, finalidad, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, <a href="https://www.nerja.es/wp-content/uploads/2023/08/rat-nerja.pdf">https://www.nerja.es/wp-content/uploads/2023/08/rat-nerja.pdf</a>

Puede ejercitar sus derechos (<a href="https://sedeelectronica.nerja.es">https://sedeelectronica.nerja.es</a>) de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Málaga, C/ Pacífico, 54, 29004 Málaga; o al Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952133624 o la dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es. También puede ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos en <a href="https://www.aepd.es/agencia/contacto.html">https://www.aepd.es/agencia/contacto.html</a> para reclamar el ejercicio de sus derechos.